



## Novedad Legal nro. 178

### Acuerdo Ministerial nro. 0057

Con fecha 18 de julio de 2023, se publicó en el Registro Oficial nro. 355, el Acuerdo Ministerial nro. 0057 expedido el 06 de julio de 2023 por el ministro del Interior, Ing. Juan Ernesto Zapata Silva, mediante el cual se establece el procedimiento para el **otorgamiento de prórroga de la autorización de permanencia en el territorio ecuatoriano**, determinado en la Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento.

El Ministerio del Interior a través de las Unidades de Servicio de Apoyo Migratorio a nivel nacional de la Subsecretaría de Migración, otorgará una prórroga de la autorización de permanencia en el territorio ecuatoriano, hasta por 90 días adicionales, a aquellas personas extranjeras que hayan ingresado al Ecuador por cualquier punto de control migratorio (legalmente establecido), con categoría de turista por 90 días.

**El ministro del Interior expidió un Acuerdo Ministerial para establecer el procedimiento para el otorgamiento de prórroga de la autorización de permanencia en el territorio ecuatoriano, determinado en la Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento.**  
Acuerdo Ministerial nro. 0057

A continuación, resumimos los principales puntos regulados por el Acuerdo Ministerial respecto al otorgamiento de prórroga de la autorización de permanencia en el territorio ecuatoriano:

### 1. Prórroga de autorización de permanencia

- La prórroga es de carácter personal y será otorgada por una sola vez dentro del año cronológico contado a partir de la fecha del ingreso al país con categoría de turista, hasta por 90 días adicionales, **los mismos que serán continuos y contabilizados independientemente si la persona extranjera se encuentra dentro o fuera del territorio ecuatoriano.**
- Se considera como año cronológico el momento en que la persona extranjera ingresa al país con categoría de turista y finaliza cuando se cumpla el año calendario, esto es 365 días a partir de su registro de ingreso en el punto de Control Migratorio.
- La prórroga de la autorización de permanencia estará vigente hasta la finalización del año cronológico en el cual se solicitó.

### 2. Otras consideraciones relevantes

- Se podrá aplicar a la prórroga siempre que el solicitante no posea multas activas en el Sistema Migratorio Ecuatoriano.
- De esta prórroga **no** aplicarán las personas extranjeras de nacionalidades suramericanas, que ingresaren al territorio ecuatoriano en categoría de turista, en virtud de que su permanencia se encuentra establecida hasta 180 días.
- En el caso de acuerdos internacionales específicos, se observará lo determinado en dichos acuerdos.

### 3. Disposiciones derogatorias

- Deróguese el Acuerdo Ministerial 0551 de 20 de noviembre de 2017 y todo instrumento que se contraponga al presente Acuerdo.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

© 2023 RP&C Abogados Cía. Ltda.



**Manuel Cartagena**

**Socio de Servicios Legales**

Tel: + 593 (2) 381 5100 ext.2103

Mobile: + 593 (9) 9842 1054

Email: [mcartagena@deloitte.com](mailto:mcartagena@deloitte.com)